

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXI

Managua, D. N., Viernes 9 de Junio de 1967

AÑO RUBÉN DARÍO

Nº 127

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Designase Miembro Prop. de la J. D. del Banco Nac. al Sr. Mauricio Robelo h., Propuesto por Cámara de Industrias. Pág. 1361

GOBERNACION Y ANEXOS

Apruébase Parte Expositiva y Acta de Asociación Nicaragüense de Esposas de Médicos 1362
Fallos de Contraloría Especial de Cuentas Locales a Favor de Enrique R. Alemán Morán 1363

HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Bonificación a Jefe del Almacén General de Especies Fiscales. 1365
Emisión Vale del Tesoro Nacional a Favor del I. N. S. S. 1365
Ampliación en Presupuesto Nacional de Partidas del Depto. de Carreteras. . . 1365

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Patentes de Invención. 1366
Marcas de Fábrica. 1366

SECCION JUDICIAL

Remates. 1367
Títulos Supletorios. 1368
Citación a Socios de Comercial Farmacéutica Sociedad Anónima 1368

PODER EJECUTIVO

Consejo de Ministros

Designase Miembro Prop. de la J. D. del Banco Nacional al Sr. Mauricio Robelo h., Propuesto por Cámara de Industrias No. 196

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez de la mañana del día cinco de Junio de mil novecientos sesenta y siete. Año Rubén Darío. Reunidos en Casa Presidencial, en Consejo de Ministros, los infrascritos señores: Doctor Vicente Navas Arana, Ministro de Gobernación y Anexos; Doctor

Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores; Ingeniero Arnoldo Ramírez Eva, Ministro de Economía; General de Brigada G. N. Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Doctor Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Educación Pública; Doctor Luis Valle Olivares, Ministro de Fomento y Obras Públicas, por la ley; General de Brigada G. N. Francisco Büschting, Ministro de Defensa; Doctor Alfonso Lovo Cordero, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Ministro de Salubridad Pública; y Doctor Adolfo Muñiz Otero, Ministro del Trabajo, por la ley, previa citación del Señor Presidente de la República, General de División Don Anastasio Somoza Debayle, quien preside este Consejo, y con asistencia del Doctor Roberto Incer Barquero, Secretario de la Presidencia de la República, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República,
En Consejo de Ministros,

Considerando:

Que por renuncia del Señor Ofilio Lacayo hijo se encuentra vacante el cargo de Miembro Propietario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua, para que fue nombrado según Acuerdo No. 175 dictado en Consejo de Ministros el 9 de Marzo de 1966;

Considerando:

Que habiéndose recibido las listas de candidatos propuestos por las entidades interesadas, cabe proceder a la escogencia de la persona que ha de sustituirlo;

Por Tanto:

de conformidad con los Artos. 14 (inciso b) y 15 de la Ley Orgánica de dicha Institución,

Acuerda:

PRIMERO:—Designar al Señor Mauricio Robelo hijo, Miembro Propietario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua, escogido de la lista de candidatos propuestos por la Cámara de Industrias de Nicaragua.

SEGUNDO:—El Señor Robelo completará el período legal para que había sido nombrado el Señor Lacayo.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, cinco de Junio de mil novecientos sesenta y siete. Año Rubén Darío. A. SOMOZA D., Presidente de la República; El Ministro de Gobernación y Anexos, Vicente Navas A.; El Ministro de Relaciones Exteriores, Lorenzo Guerrero; El Ministro de Economía, A. Ramírez E.; El Ministro de Hacienda y C. P., Gustavo Montiel; El Ministro de Educación Pública, Ramiro Sacasa Guerrero; El Ministro de Fomento y OO. PP., por la ley, Luis Valle O.; El Ministro de Defensa, Francisco Büschling; El Ministro de Agricultura y Ganadería, Alfonso Lovo C.; El Ministro de Salubridad Pública, Francisco Urcuyo M.; El Ministro del Trabajo, por la ley, A. Muñiz O.; El Secretario de la Presidencia de la República, Roberto Incer B.

Gobernación y Anexos

Apruébase Parte Expositiva y Acta de Asociación Nicaragüense de Esposas de Médicos

No. 1395 — B. U. No. 616441 — \$248.00

No. 639

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Aprobar la parte expositiva y el Acta No. 107, de la Sesión Ordinaria No. 5, tomada por la Asociación Nicaragüense de Esposas de Médicos, llevada a efecto en esta ciudad de Managua, D. N., a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco que literalmente dicen:

En mi calidad de Secretaria de la "Asociación Nicaragüense de Esposas de Médicos", tengo a bien poner en su conocimiento que en sesión celebrada por dicha Asociación en Asamblea General, en esta ciudad a las cinco de la tarde del cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y uno, entre otros puntos sometidos a su conocimiento, se acordó reformar el Artículo 17 de sus Estatutos, en el sentido de que el período de la Junta Directiva será de dos años; asimismo en Asamblea General celebrada por la misma Asociación, en esta ciudad a las tres de la tarde del veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se acordó agregar un Artículo más a los Estatutos que se leerá así: "Arto. 34.—Implantar el seguro de viudez de cinco mil córdobas (\$5,000.00), para ello se eleva la cuota anterior de veinte córdobas (\$20.00), a la suma de cuarenta córdobas (\$40.00), y cualquier faltante lo cubrirá la Asociación. Dicho seguro cubrirá a ambos cónyuges, pero las Socias tendrán libertad de nombrar su beneficiario y de cambiarlo cuando lo consideren conveniente. Para tener de-

recho al seguro, la Socia debe estar al día en sus cuentas con Tesorería. La anterior reforma y el nuevo artículo agregado, fueron ratificadas por la Asociación en sesión celebrada en esta ciudad el catorce de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Mireya de Castillo, Secretaria".

"La suscrita Secretaria de la Asociación Nicaragüense de Esposas de Médicos,

Certifica:

Que a páginas 181, 182 y 183, del Libro de Actas de sesiones que lleva la Secretaria a su cargo, se encuentra el acta que literalmente dice:

Sesión Ordinaria No. 5.—Acta No. 107.—En la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el local de sesiones de la Junta Directiva de la Asociación Nicaragüense de Esposas de Médicos, las Sras. *Katty de Calderón, Josefina de Peralta, Hilda de Solórzano, Lidia de Cárcamo, Lilliam de Canales, Consuelo de Boniche, Rosario de Sánchez, Gloria R. de Escobar, Candy de Osorio*, y la suscrita Secretaria.

No asistieron por encontrarse fuera del país las Sras. *Julia de Estrada y Tere de Lanzas*; se excusaron las Sras. *Ma. Fidelia de Navarro y Lilliam de Pérez*. 1).—La Presidenta declaró abierta la sesión; 2).—La Secretaria da lectura al acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes; 3).—La Secretaria da lectura a la correspondencia; 4).—La Tesorera informa que el Té del 7 de Junio dejó una utilidad de \$52.50, aún están pendientes algunas cuotas de las socias a cuyo cargo estuvo el Té; 5).—La Presidenta Sra. de Calderón, propone en vista de la poca utilidad que dejan los Té, celebrarlos cada tres meses, después de discutido se acuerda que, aunque dejen poca utilidad, celebrarlo siempre cada mes, para mantener el espíritu de acercamiento y compañerismo; 6).—Se discute el punto 4 de la Agenda "Revisión de Estatutos", y se acuerda, reformar el Arto. 17, y agregar a los Estatutos en vigor, un Artículo más que será el 34, y las siguientes cláusulas que han sido aprobadas en Asamblea General de Socias. "Arto. 17, dirá: 1o.—La Directiva será electa cada dos años. Artículo 34. 2o.—Establecer el Seguro de viudez cuyo monto es de \$5,000.00, y cubre a ambos cónyuges, según lo acordado en Asamblea General de Socias del 29 de Mayo de 1964, pero las socias tendrán libertad de nombrar su beneficiario y de cambiarlo cuando lo consideren conveniente. Tendrán derecho al seguro únicamente las Socias que tengan sus cuotas al día y las que hayan contribuido para hacer efectivo el pago de los otros seguros. 7).—Se procede a elaborar el 3er. programa de Trabajo correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre. 8).—Se acuerda elegir a la Novia del Médico para el período de 1965-1967, en sesión Extraordinaria que se celebrará el 25 del corriente mes. No habiendo más de que tratar se levanta la sesión, y firmamos todas. — *Katty de Calderón, Josefina de Peralta, Hilda de Solórzano, Lidia de Cárcamo,*

Lilliam de Canales, Consuelo de Boniche, Rosario de Sánchez, Gloria R. de Escobar, Candy de Oso-rio, Mireya de Castillo, Secretaria.

Es conforme con su original que cotejado a solicitud de parte interesada, libro la presente certificación, en la ciudad de Managua, D. N., a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis. *Mireya de Castillo, Secretaria.*

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 24 de Mayo de 1967. "Año Rubén Darío". *A. SOMOZA D.* — El Vice-Ministro de la Gobernación, *Antonio Coronado T.*

Fallos de Contraloría Especial de Cuentas Locales a Favor de Enrique R. Alemán Morín

Exp. No. 68

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y seis. Las diez de la mañana. Examinada que fue la cuenta de la Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Managua, departamento de Managua, llevada por el señor Enrique R. Alemán Morín, quien es mayor de edad, casado, fotógrafo y de este domicilio, durante el período de Julio a Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro;

Resulta:

Que Según Carta-Cuenta que corre al folio 35, hubo un movimiento de ingresos y egresos de Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres Córdobas con Ocho Centavos (C\$345,973.08), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que estando terminada la glosa Administrativa de esta cuenta a cargo del contador Elifa Bonilla H., éste dio en traslado el expediente respectivo al jefe de esta Sala, en providencia de las nueve de la mañana del once de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, sin reparos pendientes, ver folio 32, en tal virtud dispuso esta superioridad que este expediente pasara a la glosa Judicial, a cargo del suscrito para los fines del trámites Judicial y fallo, según auto de las nueve y quince minutos de la mañana del mismo día, mes y año, habiendo puesto el "cúmplase" de ley al reverso del folio 32, a las diez de la mañana del mismo día, mes y año; y

Considerando:

Que en escrito del diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y seis, folio 33, el señor Defensor de Oficio, don Ramiro Catón C., ostentando el Poder correspondiente, pidió se le tuviese por personado

en este juicio de cuenta como apoderado del Cuentadante, don Enrique R. Alemán Morín, el suscrito lo tuvo como tal por auto de las ocho y quince minutos de la mañana de este mismo día, mes y año, mandando a tomar razón del Poder y a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que al devolver traslado por escrito del veinte de Abril de mil novecientos sesenta y seis, folio 36, el Defensor de Oficio, don Ramiro Catón C., se expresó así: "Los veinte reparos formulados a esta cuenta, fueron desvanecidos en la glosa Administrativa, por el contador que intervino, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley". Y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo en que se dicte la sentencia correspondiente; y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes, pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la glosa Administrativa, por el contador que intervino, según razonamientos al margen de cada uno de ellos, y documentos anexos a este expediente, se llamó a autos en providencia de las ocho de la mañana del veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y seis, y debidamente notificadas las partes este mismo día, se está en el caso de dictar sentencia;

Por tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión Fiscal, corridos los trámites de Derecho con apoyo en el Arto. 151 de la ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena, y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Enrique R. Alemán Morín, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Managua, departamento de Managua, por lo que hace al período de Julio a Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, NOVENO de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado, previa solicitud escrita a la Secretaría del Tribunal

de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" Diario Oficial y archívese.

Francisco J. Prado C.
Tramitador Judicial

María Auxiliadora Pérez U.
Sria.

Exp. No. 88

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis. Las diez de la mañana. Examinada que fué la cuenta de la Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Managua, departamento de Managua, llevada por el señor Enrique R. Alemán Morín, quien es mayor de edad, casado, fotógrafo y de este domicilio, durante el periodo de Enero a Junio de mil novecientos sesenta y cinco;

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 63, hubo un movimiento de ingresos y egresos de Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Ocho Córdobas con Sesenta y Un Centavos (\$ 442,838.61), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que estando terminada la glosa Administrativa de esta cuenta a cargo del contador William Lanzas I., éste dio en traslado el expediente respectivo al jefe de esta Sala, en providencia de las diez de la mañana del once de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, sin reparos pendientes, ver folio 60, en tal virtud dispuso esta superioridad que este expediente pasara a la glosa Judicial, a cargo del suscrito para los fines del trámite judicial y fallo, según autos de las diez y quince minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, habiendo puesto el "cúmplase" de ley al reverso del folio 60, a las once de la mañana del mismo día, mes y año; y

Considerando:

Que en escrito del veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y seis, folio 61, el señor Defensor de Oficio, don Ramiro Catón C., ostentando el Poder correspondiente, pidió se le tuviese por personado en este juicio de cuenta como apoderado del Cuentadante, don Enrique R. Alemán Morín, el suscrito lo tuvo como tal por auto de las ocho y quince minutos de la mañana de este mismo día, mes, año y folio, mandando a tomar razón del Poder y a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que al devolver traslado por escrito del veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y seis, folio 64, el Defensor de Oficio, don Ramiro Catón C., se expresó así: "Los veinticuatro reparos formulados a esta cuenta, fueron desvanecidos en la glosa Administrativa, por el contador que intervino, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley". Y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo en que se dicte la sentencia correspondiente; y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes, pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la glosa Administrativa, por el contador que intervino, según razonamientos al margen de cada uno de ellos, y documentos incluidos en este expediente, se llamó a autos en providencia de las ocho de la mañana del veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y seis, y debidamente notificadas las partes este mismo día, se está en el caso de dictar sentencia:

Por tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión Fiscal, corridos los trámites de derecho con apoyo en el Arto. 151 de la ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena, y por consiguiente se prueba, quedando el señor Enrique R. Alemán Morín, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Managua, departamento de Managua, por lo que hace al periodo de Enero a Junio de mil novecientos sesenta y cinco, DECIMO de su actuación en tal cargo. Librese copia de esta resolución al interesado, previa solicitud escrita a la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" Diario Oficial y archívese.

Francisco J. Prado C.
Tramitador Judicial

María Auxiliadora Pérez U.
Sria.

Hacienda y Crédito Público

Bonificación a Jefe de Almacén General de Especies Fiscales No. 37

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Considerando:

Que con fecha de 12 del corriente mes el Sr. Director General de Ingresos solicitó se bonifique al encargado del Almacén de Especies Fiscales del Gobierno, la suma de... C\$22.781.2975 milésimas en timbres fiscales, que faltaron en los paquetes recibidos de la casa impresora, al ser abiertos para su distribución.

Considerando:

Que el faltante actual ha sido debidamente comprobado desde el año de 1965, tanto por el representante de la Compañía Tabacalera Nicaragüense como consumidor, así como por Delegados del Tribunal de Cuentas, todo lo cual se encuentra en las actas correspondientes.

Por Tanto:

Acuerda:

Bonificar al Jefe del Almacén General de Especies Fiscales, la suma de C\$22.781.2975 que corresponden a especies fiscales recibidas de la casa impresora y que faltaron en los paquetes y a que se refiere los considerandos del presente Acuerdo.

Comuníquese. —Casa Presidencial. —Managua, D. N., «Año Rubén Darío», 22 de Mayo 1967.—(f) GRAL. A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) *Gral. Gustavo Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Emítase Vale del Tesoro Nacional a Favor del I. N. S. S.

No. 36

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Emítase un «Vale del Tesoro» a cargo del Tesoro Nacional, suscrito por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta por la suma de Tres Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Doce Córdobas con Ochenta y Un Centavos... (C\$3.179.912.81), con vencimiento el día diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos, devengando la suma del Vale el interés del cuatro por ciento (4%) anual, pagaderos los intereses por anualidades vencidas. Con tal documento el Estado cubrirá su Aporte Estatal por los meses de Febrero C\$1.733.558.82 y Marzo de 1967.....

C\$1.446.353.99 que le corresponde pagar al Instituto Nacional de Seguridad Social.

Comuníquese:—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Mayo de 1967.—(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) *General Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ampliación en Presupuesto Nacional de Partidas del Depto. de Carreteras No. 38

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Atendiendo solicitud del señor Jefe del Departamento de Carreteras, Ingeniero Don José Luis Montiel O., contenida en su Oficio No. 4—C—140—67 de 9 de Mayo en curso,

y
Considerando:

Que el Artículo 56 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que «Las dependencias Gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar especies fiscales, vender objetos o prestar servicios, podrán solicitar ampliaciones de las Partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquéllas resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse»...

Considerando:

Que el Departamento de Carreteras, en Nota No. 4—C—140—67 de 9 de Mayo en curso, ha informado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público haber recibido de parte de los Contratistas de los diversos Proyectos de Carreteras, la suma de Setenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Un Córdobas con Setenta y Cuatro Centavos (\$74.291.74), por concepto de alquiler de equipo.

Considerando:

Que el mencionado producto, al tenor de los Artículos 8 y 9 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, ha ingresado al Fondo General del Gobierno, para su Crédito en la «Cuenta General Córdobas», que tiene en el Banco Central de Nicaragua, según Boleta Unica de Entero No. 593661 de 25 de Abril de 1967, con base en el Artículo 56, ya mencionado,

Acuerda:

Unico.—Amplíase en el Presupuesto General de Gastos vigente, las siguientes Partidas:

09—37—07—04 *Compra de Equipo*

0410 De Producción \$ 7.633.96

0420 De Oficina, Ingeniería y Dibujo

65.124.52

\$72.758 48

Quedando a favor del Departamento de Carreteras, la diferencia de Un Mil Quinientos Treinta y Tres Córdobas con Veintiséis Centavos (¢1.533.26).

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 29 Mayo de 1967.—(f) A. SO-MOZA D., Presidente de la República.—(f) General *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Economía

SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA

Patentes de Invención

Nº 1270—B/U Nº 703262— ¢ 45.00

Merek & Co. Inc., mediante apoderado, solicita registro Patente Invención sobre:

«Procedimiento para Sintetizar un Compuesto de Serie Indol»

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinte Octubre mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 1271—B/U Nº 603262— ¢ 45.00

Formica Corporation, mediante Gestor Oficioso solicita concesión derechos Patente Invención sobre:

«Láminas Procedimiento para Producción»

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, once Marzo mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 1269—B/U Nº 603262— ¢ 90.00

The Norwich Pharmacal Company, mediante apoderado, solicita concesión derechos de Patente de Invención sobre:

«Método para Preparar 4—Hidroxi—6—, 7—Dialcoxi—3—Carboalcoxi—quinolinas y 4—Coloro—6, 7—Dialcoxi—3—Carboalcoxi—quinolinas Novedosas Útiles en el Mismo»

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, nueve Febrero mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 1285—B/U Nº 603263— ¢ 45.00

Ciba Societe Anonyme, mediante apoderado, solicita registro Patente Invención:

«Procedimiento para la Obtención de Compuestos Heterocíclicos» Caso 5616.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintitrés Mayo mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 1284—B/U Nº 603263— ¢ 45.00

Arthur Bratland, mediante apoderado, solicita registro Patente Invención:

«Procedimiento Mejorado para la Producción de Leche Recombinada o Crema»

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintitrés Mayo mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 1283—B/U Nº 603263— ¢ 45.00
Armrock Products Inc., mediante Gestor Oficioso, solicita registro Patente Invención:

«Métodos Mejorados y Aparato para Hacer Azulejos Vidriados»

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintitrés Mayo mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 1282—B/U Nº 603264— ¢ 45.00

W. R. Grace & Co., mediante apoderado solicita derechos Patente Invención sobre:

«Fertilizante Forma Pasta Acuosa Método para Preparar Fertilizante»

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, nueve Febrero mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 1281—B/U Nº 603264— ¢ 45.00

Sandoz Patents Limited, mediante apoderado, solicita registro Patente Invención:

«Perfeccionamientos en o Relacionados con Compuestos Orgánicos, Caso 6045»

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Mayo mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 1280—B/U Nº 603264— ¢ 45.00

Rohm & Haas Company, mediante apoderado, solicita registro Patente Invención:

«Composición Herbicida Sinérgica»

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Mayo mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes. 3 3

Marcas de Fábrica

Nº 1289—B/U Nº 603280— ¢ 45.00

Textiles Fabricato de Nicaragua, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Fabritex»

Para: Clase 45.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, tres Mayo mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Secretario. 3 3

Nº 1316—B/U Nº 603296— ¢ 135.00

Engelberg Benchoam y Cía. Ltda., mediante apoderado, solicita registro Marca:



Para: Clase 45.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, trece Abril mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Secretario. 3 3

No 1411 — B/U No 616447 — ₡ 90.00
El Gallito Industrial Limitada, mediante apoderado, solicita registro Marca:



Para: Alimentos y sus Ingredientes, Clase 49.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticinco Mayo mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes.—José A. Villanueva, Secretario.

3 2

No. 1409—B/U No. 616438—₡ 135.00
Pedro Domecq, de España, mediante apoderado solicita registro Marcas:

«Don Pedro», «Presidente»; y



Para: Clases 50 y 52.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticinco Mayo mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Secretario

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

No 1481 — B/U No 576650 — ₡ 45.00
Diez mañana Junio dieciséis, subastaráse rústica sesenta manzanas, San José, este Departamento. Ejecuta: Apollinar Maradaga a Santiago Parilla. Avalúo: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, Junio dos, mil novecientos sesentisiete.—Alma Medina, Sra.

3 3

No. 1486—B/U No. 554349 — ₡ 90.00
Tres tarde Junio treinta próximo, remataráse mejor postor finca en La Pita, jurisdicción de Equipulas, treinta manzanas extensión, lindante: norte, Susana Gómez Ortega; sur, Los Dormuz; oriente, Teodosio Gómez Ortega; y occidente, Walter Moller.

Valorada: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Teódulo Gómez Ortega a Rosalío Gómez Ortega.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, Mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y siete.—Vicente González, Secretario.

3 3

No. 1484 — B/U No. 554347 — ₡ 90.00
Tres tarde, veinte Junio entrante, remataráse rústica, quince manzanas nacionales «El Coyolar», San Ramón, Matagalpa, diversas mejoras, lindante: oriente, Santos Mirena; poniente, Ignacio Chavarría; norte, Emeterio Morales; sur, Victoriano Rivas.

Ejecuta: José Ignacio Chavarría Zeledón a Santiago Martínez García, por Novecientos Córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, Mayo veintinueve, mil novecientos sesentisiete.—V. González, Secretario.

3 3

No. 1483 — B/U No. 554346 — ₡ 90.00
Tres tarde veintiocho Junio entrante, remataráse urbana Sébaco—Matagalpa, solar veinte por cincuenta varas, lindante: oriente, Eustaquio Ruiz; occidente, Espectación Centeno; norte, Lino Torres; sur, Pedro Sandoval.

Ejecuta: Pedro Otero Saavedra a Virgilio González por Novecientos Córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, Mayo veintiséis, mil novecientos sesentisiete.—V. González C., Srlo.

3 3

No 1482—B/U No 554348 — ₡ 90.00
Cuatro tarde treinta Junio entrante subastaráse mejor postor rústica jurisdicción San Ramón, este Departamento, treinta y cinco manzanas, diversas mejoras, lindante: oriente, Gerardo García; occidente, Alfredo Haslam; norte, Ignacio Arauz; sur, Luis Zamora.

Ejecuta: Rafaela Sánchez de Mirena.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Oyense posturas.

Matagalpa, treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco Montenegro, Juez Local.—V. González C., Srlo.

3 3

No 1458 — B/U No 619072 — ₡ 135.00
Once mañana dieciséis Junio próximo entrante subastaráse este local, finca urbana sita Bo. «Santa Rosa», linderos: norte, Oliberto Bendaña Martínez; sur, Emilia Escobar; oriente, Ana Guerrero de González; y occidente, Gregoria viuda de Lau; inscrita No 29,997, Tomo CDI, Folios 100/101, As. 1o. Sección Derechos Reales Registro Propiedad este Departamento.

Ejecuta: Adilia Gutiérrez de Solórzano a Roberto González Guerrero.

Base: Tres Mil Setecientos Veinte Córdobas.

Dado Juzgado 1o. Civil Distrito. Managua, veinticinco Mayo mil novecientos sesenta y siete. Las nueve de la mañana.—I. Palma M.—F. Castillo P., Srlo.

3 2

No 1459 — B/U No 554350 — ₡ 135.00
Once mañana diecinueve Junio año corriente, local Juzgado subastaráse mejor postor, predio situado barrio «Arriba» esta ciudad, medlaguas diez varas, dieciséis pulgadas ancho; pasillo tres varas frente por ancho medlaguas; solar veinticinco varas fondo, lindante especialmente: oriente, Beatriz Membreño; poniente, Rosibel de la Rocha; norte, Flora Richardson; y sur, Gloria Bustamante y hermanas.

Ejecuta: Sonia de Díaz a Sucesión Rosibel de Zeledón.

Base: Seis Mil Doscientos Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, uno Junio mil novecientos sesentisiete.—O. Vargas C.—Julio C. Mendoza, Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, uno Junio mil novecientos sesentisiete.—Julio C. Mendoza, Srlo.

3 2

No 1462 — B/U No 576620 — ₡ 45.00
Once mañana diecisiete Junio próximo subastaráse rústica Comarca Tule, Boaco, diez manzanas.

Ejecuta: Raymundo Rodríguez a Herminia Méndez.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Boaco, treintuno Mayo mil novecientos sesentisiete.—Roberto Zapata, Juez Local.—Alma Medina, Sra.

3 2

No 1463 — B/U No 576622 — ₡ 45.00
Once mañana veintuno Junio próximo, subastaráse rústica Comarca Las Cruces, Comalapa, noventa manzanas.

Ejecuta: Filomena Robleto a Haydalina Aguilar.
Avalúo: Quinientos Córdobas.
Boaco, treintinueve Mayo mil novecientos sesentisiete.—Roberto Zapata, Juez Local.—Alma Medina, Srta. 3 2

Nº 1464 —B/U Nº 576621— \$ 45.00
Once mañana diecinueve Junio próximo subastaráse rústica Comarca Tagua, Boaco, cuarenta manzanas.

Ejecuta: Rosalpina Hernández a Maximino Martínez.

Avalúo: Quinientos Córdobas.
Boaco, treintinueve Mayo mil novecientos sesentisiete.—Roberto Zapata, Juez Local.—Alma Medina, Srta. 3 2

Nº 1465— B/U Nº 576617— \$ 45.00
Once mañana veinte Junio próximo subastaráse rústica Comarca Platanar, Camoapa, noventa manzanas.

Ejecuta: Feliciano Alvarado a Eulalio Loango.
Avalúo: Mil Córdobas.
Boaco, treintinueve Mayo mil novecientos sesentisiete.—Roberto Zapata, Juez Local.—Alma Medina, Srta. 3 2

Nº 1467 —B/U Nº 619074— \$ 90.00
Cinco tarde diecinueve corriente mes subastaráse local Juzgado partición urbana sucesión Isabel López viuda de López, once varas tres cuartas frente, treintidós fondo, casa cañón taquezal todo frente, limitada: oriente, Albertina Ramírez; occidente, Pascual Fonseca; norte, cuarta calle noroeste, sur, Rafael Fonseca, Nº 1971, folio 169 Tomo VII Registro Público.

Avalúo \$ 66,500.00.
Dado Juzgado Partición. Managua, dos Junio mil novecientos sesentisiete.—Alejandro Romero Castillo, Juez Partidor.—Rafael Escobar, Srlo. 3 2

Nº 1493 — B/U Nº 610279— \$ 15.00
Tres tarde quince mes próximo subastaráse dos fincas rústicas, dos urbanas Catarina.

Base: Mil Córdobas.
Ejecuta: María Félix Sánchez, Saturnino Sánchez.
Juzgado Local Civil. Masaya, treinta Mayo mil novecientos sesentisiete.—Akiles Garay. 3 2

Títulos Supletorios

Nº 1182 —B/U Nº 568014— \$ 90.00

Carlos Orlos Chávez, como Síndico Concejo Municipal esta ciudad, solicita título supletorio dos predios urbanos situados barrio El Rosario esta ciudad, lindante primer predio: Norte, Guadalupe González; Sur, Marina Guevara; Oriente, Esperanza Valladares; Poniente, señoritas González; Segundo predio lindante: Norte, Juana de Jesús Marquez; Sur, Víctor Cruz; Oriente, Esperanza de Valladares; Poniente, señoritas González.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. Chinandega Abril veintiocho mil novecientos sesentisiete.—Concepción de Rodríguez, Srta. 3 3

No. 1292—B/U No. 483021 — \$ 45.00
Ramón Peralta, solicita Supletorio casa lindante, Oriente, Adelina Moncada; Poniente, Mercedes Acuña; Norte, Juan Moncada; Sur, Domingo Cruz. Opónganse.

Juzgado Local Civil, nueve de Mayo, mil novecientos sesentisiete. —Doroteo García. —J Dello Bravo, Srlo. 3 3

Nº 1295— B/U Nº 603284— \$ 45.00
Daniel Vilchez Díaz, solicita Supletorio, urbano Nagarote lindante: Oriente, Bartolo Castillo; Poniente, Alicia López; Norte, calle, Miriam Guzmán; Sur, Florencio Urrutia.
Interesados opónganse.
Juzgado Local, Nagarote, once Mayo, mil novecientos sesentisiete.—Felipe Gallo, Srlo. 3 3

Nº 1297 —B/U Nº 600365— \$ 45.00
Jerónimo Picado, solicita supletorio, Rústica, lindante: Oriente: Adolfo Rubí; Poniente, Rafaela Herrera; Norte, Reynaldo Escorcia; Sur, Tomás Pérez.

Interesados opónganse.
Juzgado Distrito Civil. León, doce Mayo mil novecientos sesentisiete.—Leyla de Gómez, Srta. 3 3

Nº 1293—B/U Nº 483022 — \$ 45.00
Isaura de Centeno solicita Supletorio casa lindante: Norte, Timoteo Centeno; Oriente, Sebastián Pinell; Occidente, Carretera Sur, Sebastián Pinell. Opónganse.
Juzgado Local Civil. Condega, doce Mayo, mil novecientos sesentisiete. —Doroteo García.—J. Dello Bravo, Srlo. 3 3

Nº 1279 —B/U Nº 600389— \$ 90.00
Angélica Acosta, solicita supletorio, huerta Comarca El Tololar, lindante: Norte, línea Férrea mediando Domingo Barreto; Sur, Estela Pérez de Munguía; Este, línea del Ferrocarril y Oeste, Josefa Montes.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, cinco Mayo, mil novecientos sesentisiete.—Leyla de Gómez, Secretaria. 3 3

No. 1278—B/U No. 568464— \$ 45.00
Alfonso Oviedo, solicita título supletorio urbano lindante: Oriente, Leoncio Oviedo; Poniente, Antonio Batres; Norte, Santos Castillo; Sur, Juan Pablo Sequelra. Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Mayo diez, mil novecientos sesentisiete.—Concepción de Rodríguez, Srta. 3 3

No. 1276—B/U No. 600573— \$ 45.00
Roberto Hernández, solicita supletorio, veintiseite manzanas, Lechecusgos, lindante: Oriente, Joaquín Vargas; Poniente, Petrona Mendoza; Norte, Luciano Espinoza; Sur, Rafael Gutiérrez. Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, quince Abril mil novecientos sesentisiete.—Noel Pozo M. 3 3

Citación a Socios de Comercial Farmacéutica Sociedad Anónima

No. 1466—B/U No. 619070— \$ 90.00

Con Instrucciones de Junta Directiva, cito a Socios de «Comercial Farmacéutica Sociedad Anónima (COFASA) para Asamblea Extraordinaria de Accionistas día 27 de Junio 1967, a las 8 p. m., en Oficinas de la Compañía.

Objeto: aumento del Capital Social, prórroga del plazo de la Escritura Social y otras reformas.—Pedro E. Rivas Vargas, Secretario. 3 3